



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Auto resuelve petición							
FECHA	VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2017	00432	00
DEMANDANTE	GUILLERMO DE JESUS MEJIA BOLIVAR						
DEMANDADA	PORVENIR S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Teniendo en cuenta el memorial que nos allega la apoderada de la parte demandante, donde solita la liquidación de las costas, se remite a la misma a 342 del expediente y a lo dispuesto en la sentencia de segunda instancia.

CÚMPLASE,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aec5c6f3a499eadb807bd466646fa1d5298837ad127f6dc70a9159c43dcb7e4**

Documento generado en 23/09/2022 11:25:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>